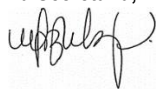


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 19 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora juez este asunto, informando que el pasado 25 de abril de 2023, fue aportado memorial de renuncia de la apoderada actora y nuevo mandato judicial conferido por el extremo demandante. SIRNA X.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00247 de 2022

Demandante: BANCAMIA S.A.

Demandado: MARÍA AVELLANEDA DE VENEGAS

Fecha Auto: 01 de junio de 2023.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documentación descrita en el informe de secretaría que precede y que fue arrimada el 25 de abril de 2023 por el extremo demandante, al tenor de la cual NO SE TIENE EN CUENTA LA RENUNCIA, al mandato judicial que presentó la profesional, **Adriana del Pilar Cruz Villalba**, como procuradora judicial del banco demandante, ya que la misma NO proviene que la abogada que dimite tiene inscrito en SIRNA y pese a que lo enunció, NO acompañó la comunicación en tal sentido, remitida al poderdante, incumpliendo los mandatos del artículo 76 del CGP.

De otra parte, **NO se tiene en cuenta, el mandato judicial conferido por la entidad ejecutante**, puesto que no se aportó documento idóneo y actualizado que acredite la calidad y potestades que ostenta quien confiere dicho poder.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #20 de **2 de junio de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e49505d8750e4cbd30afd82f3f5cf7594ed5e76f1bf88d025e7da0b03d6d40**

Documento generado en 01/06/2023 06:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>